



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 698 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00012487-3/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Cecilia Mónica Lourido, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 solicita declarar inhábil el día 13 de julio de 2020 para el Juzgado a su cargo debido a que fue imposible acceder al sistema remoto y, en consecuencia, proceder a la firma de las actuaciones.

Que al respecto, se dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología, quien elaboró un informe sobre las fallas en el servicio de escritorio remoto para VPN del día 13 de julio de 2020.

Que asimismo, se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien, mediante Dictamen DGAJ N° 9191/2020, entiende que no existen obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para que se considere la procedencia de la solicitud, sin perjuicio de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que consideren pertinentes a las circunstancias planteadas.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de dicha actividad, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar inhábil el día 13 de julio de 2020 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 628 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires